



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNÍN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°236-2018/MPCH

La Merced, 26 de Octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 1096-2018-SGRH-GADM/MPCH, de fecha 26 de Octubre de 2018, el Sub Gerente de Recursos Humanos menciona que el 5 de Noviembre de cada año, a nivel nacional se celebra el día del Trabajador Municipal y que en merito al reconocimiento de la ardua labor que nuestros servidores realizan a favor del pueblo, y como es de conocimiento año tras año se ha homenajeado a nuestros servidores públicos y asimismo estando próximos a su jubilación en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, el Señor Hugo Santisteban Aquino, esta próximo a su jubilación como servidor público en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, el mismo que viene laborando desde el 02 de Agosto del 2018, habiendo asimismo demostrado desde entonces, compromiso e identificación con la institución edil, por lo que es necesario reconocerlo, con motivo de la celebración por el "Día del Trabajador Municipal"

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Señor HUGO SANTISTEBAN AQUINO, Servidor Municipal, ya que viene laborando desde el 02 de Agosto de 2008, hasta la fecha, y asimismo estando próximos a su jubilación como servidor municipal al Servicio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, INSERTAR en el legajo personal del trabajador la presente resolución de reconocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde